

**RESOLUCION No. 002891****27 JUL 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL A UN DOCENTE EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES PARA EL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE /SEDE PRINCIPAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de Enero de 2003.
2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.
3. Que mediante la Resolución No.2637 del 05 de agosto del 2025, se **CONCEDIÓ LICENCIA ORDINARIA NO REMUNERADA** a la docente **MARTINEZ MALAVER LUZ MARY**, identificada con la cedula de ciudadanía No.63289773, a partir del primero (01) de septiembre del 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, debiéndose reintegrar el cuatro (04) de noviembre del 2025
4. Que se hace necesario nombrar el reemplazo de la docente **MARTINEZ MALAVER LUZ MARY**, identificada con la cedula de ciudadanía No.63289773, mientras dure la licencia de ordinaria no remunerada, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el Colegio PORTAL CAMPESTRE NORTE /Sede A principal /área de Idioma Extranjero Ingles.
5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: **"En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa..."**.
6. Que en la Resolución 13662 de fecha 25 de septiembre de 2023, no se encuentra elegible para ocupar una de las vacantes temporales en el área de idioma extranjero inglés para la entidad territorial de Girón.
7. Que atendiendo lo establecido en la circular No.024, No. 039 de 2023 y No.047 del 19 de noviembre del 2024 y las directrices brindadas por el Ministerio de Educación con relación a los listados de docentes provisionales desvinculados con ocasión del concurso de méritos que pueden ser objeto de protección por estabilidad laboral reforzada y el listado generado mediante circular mediante circular 081 del 31 de Julio de 2023, Circular 123 del 19 de octubre de 2023 y Circular 06 del 11 de enero de 2024 se verifico y no hay docente que cumpla con el requisito para desempeñarse en el área de Idioma Extranjero Ingles.
8. Que de conformidad con la Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022, el docente **ANDREY ERNESTO RUEDA RUEDA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1.095.934.302, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el Nivel / área de Idioma Extranjero Ingles, de acuerdo con la verificación hecha por la Secretaria de Educación.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, al licenciado **ANDREY ERNESTO RUEDA RUEDA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1.095.934.302, como docente el Colegio PORTAL CAMPESTRE NORTE /Sede A principal /área de Idioma Extranjero Ingles, en reemplazo de la docente **MARTINEZ MALAVER LUZ MARY**, identificada con la cedula de ciudadanía No.63289773.

[/AlcaldiaDeGiron](#)[/@Alcaldia-Giron](#)[@alcaldiaGiron](#)[@AlcaldiaGiron](#)



ARTÍCULO SEGUNDO: El docente nombrado en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, inclusive fecha en la que termina la licencia ordinaria no remunerada.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución al licenciado **ANDREY ERNESTO RUEDA RUEDA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1.095.934.302.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la Secretaría de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, a la señora Rectora del Colegio Portal Campestre Norte y a la hoja de vida del docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los **27 AGO 2025**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón